

UNIVERSIDAD LIBRE DE COSTA RICA

Escuela de Criminología

Observatorio Criminológico

Unidad para la Prevención y Análisis Criminológico (UPAC)

Artículo Académico Científico:

Criminalidad en entornos educativos: riesgos, prevención y cultura institucional

Una aproximación criminológica a la seguridad en centros educativos

2026

Abstract

Educational institutions constitute one of the most important social environments for childhood and adolescence, not only because of their educational function but also because they represent spaces where socialization, identity formation, peer relationships, conflict management, and community interaction take place.

Consequently, the presence of violence, bullying, substance use, theft, threats, vandalism, sexual violence, cyberbullying, and other forms of antisocial or criminal behavior within or around educational settings constitutes a multidimensional problem that cannot be addressed exclusively through disciplinary or police responses.

This article presents a criminological approach to criminality and security in educational environments, emphasizing the interaction between individual, relational, institutional, territorial, and social factors. From this perspective, the school is understood not merely as the place where an incident occurs, but as a social ecosystem in which risk and protective factors converge and evolve

over time. The analysis addresses the role of peer groups, school climate, institutional culture, territorial conditions, family relationships, digital environments, early identification, and prevention strategies.

The article proposes that educational security should be approached through comprehensive criminological diagnostics capable of identifying risk factors, protective resources, vulnerable spaces, conflict patterns, and institutional capacities. In this framework, prevention requires coordinated intervention among educational authorities, families, municipalities, security institutions, specialized professionals, and the academic sector.

The analysis reinforces the relevance of applied criminology in educational settings and supports the development of territorial and institutional intervention models that allow schools and colleges to move from reactive responses toward evidence-based prevention. Ultimately, safer educational environments are not achieved solely through greater surveillance or disciplinary control, but through the construction of institutional

cultures capable of preventing violence, strengthening coexistence, protecting students, and intervening early in trajectories of risk.

Keywords

School safety; educational environments; juvenile violence; criminology; school climate; prevention; risk factors; protective factors; institutional culture; criminological diagnosis.

Resumen

Los centros educativos constituyen uno de los principales espacios de socialización durante la infancia y la adolescencia. Su función trasciende la transmisión de conocimientos, debido a que en ellos se construyen relaciones entre pares, identidades, normas de convivencia, mecanismos de resolución de conflictos y vínculos con la comunidad. En consecuencia, la presencia de violencia, acoso escolar, consumo y distribución de sustancias, amenazas, hurtos, daños a la propiedad, violencia sexual, ciberviolencia y otras manifestaciones de conducta antisocial o delictiva representa un fenómeno multidimensional que no puede

ser abordado exclusivamente mediante medidas disciplinarias o respuestas policiales.

El presente artículo desarrolla una aproximación criminológica a la criminalidad y la seguridad en los entornos educativos, considerando la interacción entre factores individuales, familiares, **relacionales**, institucionales, territoriales y sociales. Desde esta perspectiva, el centro educativo no es comprendido únicamente como el lugar donde ocurre un hecho, sino como un ecosistema social en el que convergen factores de riesgo y protección que pueden modificarse a lo largo del tiempo. El análisis aborda la influencia de los pares, el clima escolar, la cultura institucional, las condiciones territoriales, las relaciones familiares, los entornos digitales, la detección temprana y las estrategias de prevención.

Asimismo, se plantea la necesidad de desarrollar diagnósticos criminológicos aplicados a escuelas y colegios que permitan identificar factores de riesgo, recursos protectores, espacios vulnerables, patrones de conflictividad y capacidades institucionales de respuesta. Desde esta

perspectiva, la seguridad educativa requiere una intervención articulada entre autoridades educativas, familias, gobiernos locales, instituciones de seguridad, profesionales especializados y academia.

El análisis refuerza la importancia de la criminología aplicada en los entornos educativos y plantea la necesidad de avanzar desde respuestas predominantemente reactivas hacia modelos preventivos sustentados en evidencia. La construcción de centros educativos seguros no depende únicamente del incremento de mecanismos de vigilancia o control, sino de la capacidad institucional para prevenir la violencia, fortalecer la convivencia, proteger a la población estudiantil e intervenir tempranamente sobre factores asociados con posibles trayectorias de riesgo.

Palabras clave

Seguridad educativa; centros educativos; violencia juvenil; criminología; clima escolar; prevención; factores de riesgo; factores protectores; cultura institucional; diagnóstico criminológico.

1. Introducción

La institución educativa representa uno de los escenarios sociales de mayor relevancia durante las primeras etapas del desarrollo humano. En ella convergen procesos educativos, familiares, comunitarios y culturales que participan directamente en la formación de las personas y en la construcción de sus relaciones sociales. Por esta razón, cuando dentro de un centro educativo aparecen manifestaciones de violencia, intimidación, acoso, amenazas, consumo de sustancias, daños a la propiedad, agresiones físicas o sexuales, conflictos entre grupos o conductas delictivas, sus consecuencias trascienden el hecho concreto y pueden afectar el clima institucional, el proceso educativo, la percepción de seguridad y el desarrollo integral de la población estudiantil.

Desde una perspectiva criminológica, esta realidad exige superar la concepción del centro educativo como un espacio exclusivamente pedagógico. La escuela y el colegio constituyen también **espacios de interacción social en los que pueden converger factores de riesgo y protección relacionados con la conducta humana**. Las

relaciones entre estudiantes, las normas institucionales, los mecanismos de supervisión, la respuesta ante los conflictos, las características físicas del espacio, la relación con las familias y las condiciones del entorno inmediato pueden influir en la manera en que se manifiestan y gestionan determinadas conductas.

La Organización Mundial de la Salud (2024) reconoce que la violencia contra niños y adolescentes puede producirse en diferentes contextos y que sus consecuencias pueden afectar tanto la salud como el desarrollo, las relaciones sociales y el bienestar durante diferentes etapas de la vida. Esta consideración resulta particularmente relevante para el análisis criminológico, debido a que una experiencia de violencia durante la infancia o adolescencia no debe ser interpretada únicamente como un acontecimiento aislado, sino como una experiencia potencialmente vinculada con procesos posteriores de victimización, comportamiento antisocial, dificultades de adaptación y deterioro de los vínculos sociales.

El problema adquiere mayor complejidad cuando se considera que la violencia dentro de los centros educativos no presenta una única manifestación. El bullying, por ejemplo, puede desarrollarse mediante agresiones físicas, exclusión social, intimidación psicológica o utilización de medios digitales. A su vez, pueden coexistir conflictos interpersonales, violencia de género, discriminación, amenazas, daños a la infraestructura, apropiación indebida de bienes, consumo de sustancias y otras conductas que requieren respuestas diferenciadas. Pretender responder a todas estas manifestaciones mediante un único protocolo o mecanismo de control supone desconocer la naturaleza heterogénea del fenómeno.

Desde esta perspectiva, el concepto de **seguridad educativa** debe ser comprendido de manera integral. No se refiere únicamente a evitar que una persona ingrese al centro educativo con un arma o a incrementar la vigilancia en los accesos. La seguridad educativa comprende la capacidad de la institución para prevenir, identificar, contener y atender situaciones que puedan afectar la

integridad física, psicológica y social de quienes forman parte de la comunidad educativa.

Esta aproximación encuentra sustento en la evidencia internacional sobre clima escolar. La UNESCO (2019) ha señalado que la violencia y el bullying afectan tanto el bienestar como los procesos de aprendizaje, y que las respuestas eficaces requieren acciones que involucren a toda la comunidad educativa y no únicamente intervenciones dirigidas al estudiante que presenta una conducta problemática.

Desde la criminología, esta perspectiva permite introducir una pregunta fundamental: **¿qué condiciones dentro y alrededor de un centro educativo favorecen o dificultan la aparición y reproducción de conductas violentas o antisociales?**

La pregunta modifica sustancialmente la forma de aproximarse al problema. En lugar de limitarse a determinar quién cometió una conducta, el análisis criminológico busca identificar las condiciones que hicieron posible su aparición, los factores que facilitaron su continuidad, las respuestas institucionales

existentes y los elementos que podrían actuar como mecanismos de protección.

En este sentido, el centro educativo puede ser entendido como un **ecosistema criminológico particular**, donde interactúan estudiantes, docentes, autoridades, familias, grupos de pares, comunidad y territorio. Cada uno de estos componentes puede generar riesgos, pero también puede proporcionar recursos protectores. Una institución con normas claras, relaciones positivas entre docentes y estudiantes, mecanismos eficaces de atención de conflictos, participación familiar y apropiación comunitaria puede presentar condiciones diferentes a otra institución ubicada en un territorio con alta conflictividad, débil cohesión comunitaria o escasos recursos institucionales.

Esta consideración resulta especialmente relevante para la criminología aplicada en Costa Rica. Los centros educativos no deberían ser analizados únicamente a partir de estadísticas generales de criminalidad. Se requiere avanzar hacia **diagnósticos criminológicos institucionales y territoriales capaces de identificar las particularidades de cada escuela o**

colegio, reconociendo que dos centros ubicados dentro de un mismo cantón pueden presentar dinámicas de riesgo completamente diferentes.

Por ello, el presente artículo plantea que la prevención de la criminalidad en entornos educativos requiere una transición desde un modelo predominantemente reactivo hacia un **modelo preventivo, diagnóstico, territorial y basado en evidencia**. Esta transformación implica conocer el fenómeno antes de intervenir, identificar factores de riesgo y protección, reconocer los espacios vulnerables, comprender las dinámicas grupales y fortalecer la cultura institucional.

El propósito no consiste en convertir los centros educativos en espacios de vigilancia permanente ni en criminalizar a la población estudiantil. Por el contrario, se busca demostrar que **una institución educativa segura es aquella que posee capacidades suficientes para anticipar riesgos, gestionar conflictos, proteger a su comunidad y generar condiciones que disminuyan la probabilidad de violencia y otras conductas perjudiciales**.

Bajo esta premisa, el análisis desarrollado en las siguientes secciones abordará la criminalidad en entornos educativos desde una perspectiva criminológica integral, examinando los principales factores de riesgo, las dinámicas de los grupos de pares, el clima y la cultura institucional, la relación entre escuela y territorio, las nuevas formas de violencia digital, la detección temprana, la prevención situacional y social, la participación de las familias y la necesidad de implementar diagnósticos criminológicos aplicados como herramienta para la toma de decisiones.

Este enfoque se vincula directamente con la línea estratégica de intervención en centros educativos desarrollada desde **UPAC**, al considerar que la prevención criminológica requiere instrumentos capaces de transformar la información institucional y territorial en conocimiento útil para la intervención. En consecuencia, la seguridad educativa no debe concebirse como una responsabilidad exclusiva del personal docente o de los cuerpos policiales, sino como una construcción colectiva en la que la criminología puede aportar diagnóstico, análisis, prevención y evaluación.

La escuela y el colegio constituyen, en definitiva, espacios privilegiados para la prevención temprana. Intervenir en ellos significa actuar no solamente sobre los problemas que ya ocurrieron, sino sobre las condiciones que pueden favorecer o impedir que determinadas trayectorias de violencia lleguen a consolidarse. **Prevenir dentro del centro educativo significa, en buena medida, intervenir antes de que el riesgo se transforme en daño y antes de que una conducta problemática se convierta en una trayectoria criminológica.**

2. Desarrollo / Análisis

2.1. El centro educativo como ecosistema criminológico

Comprender la criminalidad y la violencia en los entornos educativos exige, en primer término, modificar la manera tradicional en que se observa el centro educativo. Una escuela o un colegio no constituye únicamente una infraestructura destinada a la enseñanza, sino un espacio social en el que interactúan diariamente estudiantes, docentes, personal administrativo, familias y actores comunitarios. Dentro de este espacio se construyen relaciones, normas,

jerarquías, identidades y mecanismos de reconocimiento, pero también pueden surgir conflictos, procesos de exclusión, victimización y comportamientos antisociales. Desde la criminología, esta complejidad obliga a estudiar el fenómeno más allá del hecho delictivo individual.

La Organización Mundial de la Salud (2024) señala que la violencia contra niños y adolescentes puede producirse en diferentes entornos y que sus consecuencias pueden afectar significativamente su salud, bienestar y desarrollo. Este planteamiento permite comprender que el espacio donde ocurre la violencia constituye un componente relevante del análisis, pues las características del contexto pueden incrementar o disminuir determinadas oportunidades de victimización. En este sentido, la institución educativa debe ser analizada como un ecosistema donde convergen múltiples factores que interactúan permanentemente.

Desde una perspectiva criminológica, el comportamiento observado dentro de un centro educativo no puede atribuirse exclusivamente a las características

individuales del estudiante. La conducta es influida por las relaciones con los pares, las normas institucionales, la supervisión, las respuestas frente a los conflictos, las experiencias familiares y las condiciones del entorno. Farrington y Ttofi (2009), a partir de un metaanálisis sobre bullying, identificaron múltiples factores individuales, familiares, escolares y comunitarios relacionados con la participación en estas dinámicas. Esta evidencia demuestra que la violencia escolar requiere una explicación multinivel y no una lectura centrada únicamente en el agresor o la víctima.

Lo anterior tiene una consecuencia directa para el diagnóstico criminológico: **el objeto de análisis debe ser el ecosistema educativo y no exclusivamente el individuo que presenta una conducta problemática.** Esto significa observar simultáneamente qué ocurre dentro del aula, en los pasillos, baños, zonas deportivas, entradas y salidas, alrededores del centro, medios digitales asociados a la comunidad educativa y relaciones entre grupos de estudiantes.

Esta perspectiva permite identificar que un mismo comportamiento puede tener explicaciones diferentes dependiendo del contexto. Una pelea entre estudiantes puede responder a un conflicto interpersonal aislado, mientras que una sucesión de enfrentamientos puede evidenciar una dinámica grupal o territorial. De igual manera, un acto de intimidación aparentemente individual puede formar parte de una estructura de exclusión sostenida por un grupo de pares.

Por esta razón, la criminología aplicada a los centros educativos debe incorporar herramientas capaces de reconstruir las dinámicas institucionales y territoriales. El diagnóstico no debe limitarse a registrar "qué ocurrió", sino determinar **dónde ocurre, cuándo ocurre, quiénes participan, qué relaciones existen, qué factores lo facilitan, cómo responde la institución y qué condiciones pueden prevenir su repetición.**

Esta concepción resulta particularmente pertinente para la línea estratégica de intervención educativa de UPAC, porque permite convertir al centro educativo en una unidad de análisis criminológico. De

esta manera, una escuela o colegio puede ser evaluado no únicamente por la cantidad de incidentes registrados, sino también por sus capacidades protectoras, sus vulnerabilidades y las condiciones contextuales que requieren intervención.

2.2. Factores de riesgo y factores protectores en la comunidad educativa

El segundo elemento fundamental corresponde a la identificación de los factores que incrementan o disminuyen la probabilidad de violencia y otras conductas antisociales. La criminología contemporánea ha demostrado que la conducta delictiva no surge generalmente de un único factor, sino de la interacción y acumulación de diferentes condiciones a lo largo del desarrollo.

La revisión sistemática desarrollada por Gubbels et al. (2019) sobre factores de riesgo asociados con delincuencia juvenil evidenció la importancia de variables provenientes de diferentes dominios, entre ellos el individuo, la familia, la escuela y el entorno social. Esta evidencia permite comprender que la prevención debe orientarse hacia la identificación de

múltiples factores y no hacia la búsqueda de una única causa.

En el ámbito educativo, pueden encontrarse factores de riesgo relacionados con dificultades de integración escolar, bajo rendimiento, ausentismo, abandono educativo, conflictos entre pares, bullying, dificultades familiares, exposición a violencia, consumo de sustancias, escasa supervisión y determinadas características del entorno comunitario. Sin embargo, ninguno de estos elementos puede interpretarse de manera determinista.

La presencia de un factor de riesgo **no significa que una persona necesariamente desarrollará una conducta delictiva**. Su importancia criminológica surge cuando se combina con otros factores y cuando existen pocas condiciones protectoras capaces de contrarrestarlo. Por ello, resulta más apropiado hablar de acumulación y configuración del riesgo que de causalidad directa.

Los factores protectores adquieren, en este punto, una relevancia equivalente. Un vínculo positivo con docentes, una relación familiar estable, la permanencia educativa, la participación en actividades

extracurriculares, la existencia de normas claras, el apoyo de pares prosociales y la percepción de pertenencia institucional pueden disminuir la vulnerabilidad frente a determinadas conductas.

El análisis criminológico debe, por tanto, construir una especie de **balance entre riesgo y protección**. Dos estudiantes pueden presentar una misma condición de riesgo y, sin embargo, experimentar trayectorias completamente diferentes debido a la presencia de factores protectores distintos.

Esta consideración resulta esencial para evitar diagnósticos exclusivamente negativos. Un diagnóstico criminológico educativo no debería limitarse a identificar problemas; debe determinar también **qué recursos posee la institución para enfrentar esos problemas**.

Desde la perspectiva de UPAC, esto implica que una herramienta diagnóstica aplicada a escuelas y colegios debería contemplar ambas dimensiones: factores de riesgo y factores protectores. El resultado sería un mapa de vulnerabilidades y capacidades institucionales que permitiría orientar intervenciones diferenciadas.

La prevención, de esta manera, deja de consistir exclusivamente en eliminar factores negativos y pasa también a **fortalecer aquellos elementos que permiten que la comunidad educativa resista y gestione adecuadamente las situaciones de riesgo**.

2.3. Violencia entre pares, bullying y dinámicas de victimización

Una de las expresiones más visibles de la violencia en los centros educativos corresponde a las agresiones entre pares. Dentro de este fenómeno se encuentra el bullying, caracterizado por comportamientos agresivos intencionales y repetidos en los cuales existe un desequilibrio de poder entre quienes participan. Su importancia criminológica no reside únicamente en la agresión concreta, sino en la dinámica social que permite su permanencia.

Olweus (2013) plantea que el bullying debe analizarse como un fenómeno grupal y no únicamente como una relación entre agresor y víctima. Esta consideración resulta fundamental porque los compañeros pueden desempeñar diferentes papeles: apoyar al agresor,

observar pasivamente, reforzar mediante aprobación, defender a la víctima o intervenir para detener la conducta.

Desde esta perspectiva, el grupo de pares puede convertirse en un mecanismo de reforzamiento. Una conducta inicialmente individual puede adquirir mayor estabilidad cuando recibe reconocimiento, risas, aceptación o silencio por parte de otros estudiantes. La violencia, en consecuencia, deja de ser solamente una conducta interpersonal y se transforma en una dinámica social.

El problema adquiere una dimensión adicional cuando la víctima percibe que no dispone de mecanismos institucionales eficaces para solicitar ayuda. Si denunciar produce represalias, indiferencia o nuevas formas de victimización, la situación puede prolongarse y generar un deterioro progresivo de la confianza hacia la institución.

La UNESCO (2019) ha advertido que la violencia y el bullying afectan el bienestar y el aprendizaje de los estudiantes y requieren respuestas que involucren a toda la comunidad educativa. Esto significa que la intervención no puede concentrarse

exclusivamente en sancionar al agresor; debe transformar las condiciones grupales e institucionales que permiten la reproducción del fenómeno.

Desde una perspectiva criminológica, la pregunta fundamental no es únicamente "**¿quién agrede?**", sino también "**¿qué dinámica permite que la agresión continúe?**". Esta diferencia es esencial para diseñar intervenciones eficaces.

En consecuencia, los diagnósticos educativos deben analizar la percepción de seguridad de los estudiantes, los lugares donde ocurren los incidentes, los horarios de mayor vulnerabilidad, las relaciones entre grupos y la confianza existente en los mecanismos de denuncia. Estos elementos pueden revelar dinámicas que las estadísticas disciplinarias tradicionales no necesariamente registran.

2.4. El clima escolar y la cultura institucional como mecanismos de prevención

La seguridad de un centro educativo no depende únicamente de la existencia de reglamentos. También está determinada por la forma en que esos reglamentos son

comprendidos, aplicados y legitimados por la comunidad educativa. En este sentido, el clima escolar y la cultura institucional constituyen elementos criminológicamente relevantes.

El clima escolar comprende las percepciones que tienen los integrantes de la comunidad sobre las relaciones, normas, seguridad, apoyo, justicia y funcionamiento de la institución. Cuando los estudiantes perciben que existe respeto, apoyo y coherencia institucional, pueden fortalecerse los vínculos con la escuela y las normas de convivencia.

Thapa et al. (2013), mediante una revisión de la literatura sobre clima escolar, identificaron dimensiones como seguridad, relaciones interpersonales, enseñanza y aprendizaje, ambiente institucional y procesos de mejora como componentes relevantes del fenómeno. Esta evidencia permite comprender que la seguridad no constituye una dimensión aislada, sino que forma parte de la experiencia general de la comunidad educativa.

La cultura institucional adquiere particular importancia cuando se analiza la respuesta ante las conductas problemáticas. Una

institución que establece normas pero las aplica de manera inconsistente puede generar percepciones de injusticia. Por el contrario, una institución que establece límites claros, proporcionales y previsibles puede fortalecer la legitimidad de sus normas.

Desde la criminología, esto puede relacionarse con los procesos de control social informal. Cuando los estudiantes reconocen como legítimas las normas institucionales, aumenta la posibilidad de que regulen su comportamiento incluso en ausencia de vigilancia directa.

Por ello, fortalecer la cultura institucional constituye una estrategia preventiva. No se trata únicamente de incrementar controles, sino de generar una comunidad donde las normas sean conocidas, comprendidas y percibidas como legítimas.

Esta dimensión debería formar parte de los diagnósticos criminológicos aplicados por UPAC. Evaluar un centro educativo implica conocer no solamente cuántos incidentes ocurren, sino también **cómo perciben estudiantes y funcionarios la seguridad, la justicia institucional, la confianza y la capacidad de respuesta.**

2.5. La relación entre familia, escuela y prevención criminológica

El centro educativo no puede ser analizado de manera aislada del entorno familiar. La familia constituye uno de los principales espacios de socialización durante la infancia y adolescencia y puede actuar tanto como factor de riesgo como factor protector.

La evidencia criminológica ha identificado asociaciones entre prácticas parentales, supervisión, conflictos familiares, disciplina inconsistente y diferentes formas de conducta antisocial. Hoeve et al. (2009), mediante un metaanálisis sobre parentalidad y delincuencia, encontraron asociaciones significativas entre diferentes dimensiones de las prácticas parentales y la conducta delincuente juvenil.

Esto no significa que los problemas familiares produzcan automáticamente delincuencia. El análisis debe evitar nuevamente cualquier determinismo. Sin embargo, una supervisión adecuada, vínculos afectivos positivos y comunicación familiar pueden fortalecer mecanismos protectores, especialmente cuando se

articulan con las capacidades institucionales del centro educativo.

Por esta razón, la prevención escolar debe incorporar a las familias como participantes activos. Una institución puede detectar ausentismo, cambios conductuales, conflictos entre pares o disminución del rendimiento, pero la comprensión de estas señales puede requerir información proveniente del entorno familiar.

La comunicación debe producirse, sin embargo, desde una lógica de colaboración y no exclusivamente de señalamiento. Cuando la relación entre familia y escuela se construye únicamente alrededor de problemas disciplinarios, pueden surgir dinámicas defensivas que dificulten la intervención.

Desde una perspectiva criminológica preventiva, la familia debe ser entendida como **parte del sistema de protección**. La coordinación entre familia y centro educativo permite identificar cambios tempranos y fortalecer respuestas antes de que las situaciones de riesgo evolucionen.

Esto refuerza la necesidad de que los diagnósticos institucionales contemplen la

relación familia-escuela como una dimensión de análisis y no como un elemento secundario.

2.6. El territorio y los factores de riesgo alrededor del centro educativo

La seguridad de una institución educativa no termina en sus puertas. El entorno inmediato puede influir significativamente en las dinámicas que ocurren dentro del centro. Las rutas de llegada y salida, parques, paradas de autobús, comercios, lotes baldíos, espacios de reunión y otros puntos cercanos pueden convertirse en escenarios de riesgo o protección.

La criminología ambiental ha demostrado la importancia de analizar cómo las características del espacio y las oportunidades situacionales pueden facilitar determinados comportamientos. Cohen y Felson (1979), mediante la teoría de las actividades rutinarias, plantearon que la ocurrencia del delito depende de la convergencia espacio-temporal de un infractor motivado, un objetivo adecuado y ausencia de guardianes capaces.

Aplicada al entorno educativo, esta teoría permite analizar momentos y espacios

específicos donde puede incrementarse la vulnerabilidad: entradas y salidas, cambios de lección, zonas con poca supervisión, alrededores del centro durante determinados horarios o rutas utilizadas por estudiantes.

Sin embargo, el enfoque territorial no debe reducirse a colocar cámaras o aumentar vigilancia. El diagnóstico debe determinar **qué características del espacio están generando oportunidades de riesgo y qué modificaciones pueden reducirlas.**

Esto puede incluir iluminación, visibilidad, distribución de espacios, presencia institucional, actividades comunitarias, control de accesos, organización de horarios y recuperación de espacios públicos.

Desde la perspectiva de UPAC, esta dimensión resulta particularmente importante porque permite conectar el diagnóstico institucional con el diagnóstico territorial. El centro educativo puede ser entendido **como un nodo dentro** de un ecosistema comunitario más amplio.

Por ello, una intervención criminológica aplicada debería analizar tanto el interior

del centro como sus alrededores, identificando continuidades entre los riesgos institucionales y territoriales.

2.7. Violencia digital y expansión del espacio criminológico educativo

Las transformaciones tecnológicas han ampliado significativamente los espacios donde pueden desarrollarse conflictos entre estudiantes. La violencia ya no termina cuando el estudiante abandona el centro educativo. Las redes sociales, aplicaciones de mensajería y plataformas digitales permiten que determinadas formas de intimidación, humillación, amenazas o exposición continúen fuera del espacio físico.

El cyberbullying constituye una de las expresiones más relevantes de esta transformación. Kowalski et al. (2014), mediante un metaanálisis sobre cyberbullying entre adolescentes, identificaron asociaciones entre esta forma de victimización y diferentes problemas de ajuste psicológico y social.

Desde una perspectiva criminológica, el entorno digital debe ser incorporado al diagnóstico de seguridad educativa porque

puede modificar las características tradicionales de la victimización. La velocidad de difusión, la posibilidad de anonimato, la permanencia de los contenidos y la ampliación potencial de la audiencia pueden incrementar el impacto sobre la víctima.

Además, los conflictos digitales pueden trasladarse posteriormente al espacio físico. Una discusión iniciada en redes sociales puede generar enfrentamientos dentro del centro educativo o viceversa. De esta manera, las fronteras entre seguridad física y seguridad digital se vuelven cada vez menos claras.

La respuesta institucional requiere entonces capacidades de prevención digital, educación en ciudadanía digital, mecanismos de reporte, acompañamiento a las víctimas y protocolos adecuados de actuación.

No obstante, también debe evitarse la vigilancia excesiva. La prevención debe proteger a los estudiantes sin convertir el entorno educativo en un espacio de control permanente sobre su vida privada.

La criminología aplicada debe contribuir precisamente a establecer este equilibrio entre **protección, prevención, derechos y seguridad**.

2.8. Detección temprana de conductas y trayectorias de riesgo

Uno de los mayores aportes de la criminología en los entornos educativos consiste en la posibilidad de identificar tempranamente factores asociados con trayectorias problemáticas. La detección temprana no significa predecir quién será delincuente; significa reconocer situaciones que requieren apoyo e intervención.

La investigación sobre desarrollo de la conducta antisocial ha demostrado que determinadas conductas pueden aparecer tempranamente y relacionarse con trayectorias posteriores, aunque su evolución depende de múltiples factores y puede modificarse mediante experiencias protectoras. Moffitt (1993) planteó una diferenciación clásica entre trayectorias persistentes y trayectorias limitadas a la adolescencia, destacando la importancia de comprender la conducta antisocial desde una perspectiva de desarrollo.

Esta perspectiva tiene implicaciones importantes para la escuela. Cambios significativos en comportamiento, agresividad persistente, ausentismo, deterioro académico, aislamiento, conflictos frecuentes o vinculación progresiva con pares de riesgo pueden constituir señales que justifiquen una valoración preventiva.

Sin embargo, estas señales no deben utilizarse para etiquetar estudiantes. El diagnóstico criminológico debe servir para **activar apoyos**, no para construir perfiles deterministas.

La institución educativa debe contar con rutas claras para determinar qué ocurre cuando se identifica una señal de riesgo. La detección sin capacidad de respuesta puede generar frustración y pérdida de confianza.

Por ello, un sistema preventivo eficaz debe conectar tres componentes: **detección, valoración e intervención**. Si uno de ellos falla, la capacidad preventiva disminuye.

Esta lógica constituye una oportunidad para el trabajo de UPAC, ya que permite desarrollar instrumentos que faciliten a las

instituciones educativas identificar factores de riesgo y protección sin convertir el diagnóstico en un mecanismo de estigmatización.

2.9. Prevención integral y construcción de una cultura de seguridad educativa

La prevención de la criminalidad en centros educativos requiere finalmente una estrategia integral que articule prevención social, prevención situacional, prevención institucional y participación comunitaria.

La evidencia internacional demuestra que las intervenciones escolares pueden generar efectos positivos cuando se encuentran estructuradas, cuentan con objetivos claros y se desarrollan de manera consistente. Durlak et al. (2011), mediante un metaanálisis de programas escolares de aprendizaje social y emocional, encontraron mejoras significativas en habilidades sociales, comportamiento y desempeño académico, además de reducciones en problemas conductuales.

Estos resultados son importantes porque demuestran que la prevención no tiene que comenzar necesariamente con la intervención sobre el delito. Puede

comenzar fortaleciendo competencias, vínculos y capacidades que disminuyan la probabilidad de conflicto.

Una cultura institucional preventiva debe incluir normas claras, relaciones respetuosas, participación estudiantil, mecanismos de denuncia, atención temprana, formación docente, participación familiar y articulación con actores externos.

Desde una perspectiva criminológica, esto significa que la seguridad educativa debe convertirse en una **capacidad institucional permanente**, no en una respuesta improvisada ante una crisis.

La institución debe conocer sus riesgos antes de que ocurra un incidente grave. Debe saber qué espacios son vulnerables, qué situaciones generan conflictos, qué estudiantes o grupos requieren apoyo, qué recursos protectores posee y cuáles instituciones pueden colaborar.

Por ello, el diagnóstico criminológico constituye el punto de partida de una cultura de prevención. Permite pasar de la percepción subjetiva del problema a una comprensión sistemática del entorno.

En el marco de UPAC, esta propuesta adquiere especial relevancia porque permite desarrollar una metodología de intervención aplicable a escuelas y colegios, articulando diagnóstico, análisis criminológico, planificación preventiva, intervención y evaluación.

La finalidad última no consiste en construir instituciones educativas cerradas y controladas, sino **instituciones capaces de reconocer sus riesgos y fortalecer sus propias capacidades de protección**. Un centro educativo seguro es aquel que puede identificar tempranamente una situación de violencia, responder de manera proporcional, proteger a la víctima, intervenir sobre los factores que originaron el problema y aprender institucionalmente de lo ocurrido.

En consecuencia, la cultura de seguridad educativa debe comprenderse como una construcción colectiva. Requiere participación de estudiantes, docentes, familias, autoridades, comunidad y profesionales especializados. La criminología puede contribuir proporcionando el conocimiento necesario para comprender cómo interactúan estos

componentes y cómo pueden transformarse las condiciones que favorecen la violencia.

2.10. El diagnóstico criminológico educativo como herramienta de intervención aplicada

La integración de los elementos anteriores permite plantear una herramienta central para la prevención: el **diagnóstico criminológico educativo**. Su finalidad sería analizar sistemáticamente las condiciones de seguridad de una escuela o colegio, identificando factores de riesgo, factores protectores, dinámicas de victimización, espacios vulnerables, percepción de seguridad, capacidades institucionales y relaciones con el territorio.

Este diagnóstico debe diferenciarse de una inspección de seguridad convencional.

Mientras una inspección puede concentrarse en infraestructura, accesos o mecanismos de vigilancia, el diagnóstico criminológico incorpora también las dimensiones sociales, conductuales, institucionales y territoriales.

Su metodología puede combinar revisión documental, análisis estadístico,

observación del espacio, entrevistas, cuestionarios a estudiantes y funcionarios, mapas de riesgo, identificación de horarios críticos y análisis de redes institucionales.

El resultado debería ser una **lectura criminológica integral del centro educativo**.

La importancia de este instrumento radica en que cada institución posee una configuración particular. Un colegio puede presentar como principal problemática los conflictos entre grupos; otro, la violencia digital; otro, el consumo de sustancias en sus alrededores; mientras que una escuela puede presentar principalmente problemas relacionados con bullying, exclusión o vulnerabilidades situacionales.

Por esta razón, no resulta criminológicamente recomendable aplicar exactamente la misma intervención a todos los centros educativos. La prevención debe partir del diagnóstico.

Este planteamiento permite fortalecer directamente la línea estratégica de UPAC: **diagnosticar antes de intervenir, intervenir según evidencia y evaluar después de intervenir**. Bajo este modelo, la criminología adquiere una función aplicada

que trasciende la descripción del delito y participa activamente en la construcción de entornos educativos más seguros.

La institución educativa deja así de ser únicamente un escenario donde se registra criminalidad y se convierte en una **unidad territorial, institucional y comunitaria de prevención criminológica**.

3. Discusión crítica

El análisis desarrollado permite sostener que la criminalidad y la violencia en los entornos educativos no pueden ser comprendidas adecuadamente mediante explicaciones centradas exclusivamente en el comportamiento individual de los estudiantes. Si bien las características personales pueden interactuar con determinadas conductas de riesgo, la evidencia criminológica demuestra que estas se encuentran vinculadas con procesos familiares, escolares, grupales, territoriales y sociales que se desarrollan simultáneamente.

Esta consideración resulta especialmente importante porque existe una tendencia a responder ante los problemas de seguridad educativa mediante mecanismos de

control, vigilancia y sanción. Cuando ocurre una agresión, una amenaza, un caso de bullying o un conflicto entre estudiantes, la reacción institucional suele concentrarse en determinar quién tuvo responsabilidad y qué medida disciplinaria corresponde. Aunque esta respuesta puede ser necesaria en determinados casos, resulta insuficiente cuando se pretende prevenir la repetición del fenómeno.

La criminología plantea una pregunta adicional: **¿qué condiciones hicieron posible que esa conducta ocurriera y qué debe modificarse para reducir la probabilidad de que vuelva a ocurrir?**

Esta diferencia representa el tránsito entre una respuesta reactiva y una respuesta preventiva. La primera actúa sobre el acontecimiento; la segunda interviene sobre las condiciones que lo producen o facilitan.

3.1. El riesgo de criminalizar la adolescencia

Uno de los principales desafíos consiste en evitar que la preocupación legítima por la seguridad termine produciendo procesos de estigmatización de la población

adolescente. No todo conflicto escolar constituye delincuencia, ni toda conducta desafiante representa una trayectoria criminal.

La adolescencia es una etapa caracterizada por importantes transformaciones sociales, emocionales y conductuales. Por ello, el análisis criminológico debe distinguir entre conductas propias del desarrollo, conflictos circunstanciales, comportamientos que requieren intervención educativa y situaciones que efectivamente presentan características de violencia o criminalidad.

La utilización indiscriminada de categorías como "estudiante problemático", "joven peligroso" o "potencial delincuente" puede producir un efecto contrario al buscado. En lugar de prevenir, puede fortalecer procesos de exclusión institucional y social.

Por esta razón, el diagnóstico criminológico debe trabajar con **factores de riesgo y necesidades de intervención**, evitando etiquetas identitarias. El objetivo debe ser comprender la situación y modificar las condiciones de riesgo, no definir anticipadamente el futuro de una persona.

3.2. Seguridad no significa únicamente vigilancia

Otro aspecto que requiere discusión es la tendencia a equiparar seguridad con vigilancia. Cámaras, controles de acceso, presencia policial, iluminación y mecanismos tecnológicos pueden contribuir a disminuir oportunidades delictivas; sin embargo, ninguno de estos elementos sustituye la existencia de una cultura institucional preventiva.

Un centro educativo puede contar con infraestructura de seguridad y, simultáneamente, presentar altos niveles de bullying, exclusión, conflictos entre pares o violencia psicológica. Esto demuestra que existen dimensiones de la seguridad que no pueden ser resueltas exclusivamente mediante mecanismos físicos.

La seguridad educativa debe ser entendida como una **capacidad integral de prevención y respuesta**. La infraestructura constituye una parte del sistema, pero debe complementarse con relaciones institucionales saludables, participación, supervisión, protocolos, formación y mecanismos de atención.

3.3. La importancia de escuchar a la comunidad educativa

Un diagnóstico criminológico que no incorpore la percepción de estudiantes, docentes y familias corre el riesgo de producir una lectura incompleta. Las estadísticas institucionales pueden registrar incidentes formales, pero no necesariamente reflejan todas las situaciones de victimización.

Existe una diferencia importante entre **criminalidad registrada y criminalidad percibida o experimentada**. Un estudiante puede no denunciar una amenaza porque considera que la institución no responderá, porque teme represalias o porque percibe el comportamiento como "normal" dentro de su grupo.

Por ello, las herramientas diagnósticas deben permitir identificar tanto los hechos registrados como las experiencias y percepciones de seguridad.

Esta información puede convertirse en uno de los principales insumos para la prevención criminológica aplicada.

3.4. Del diagnóstico a la intervención

El diagnóstico por sí mismo no produce seguridad. Su valor depende de la capacidad institucional para transformar sus resultados en decisiones.

Por ello, un modelo aplicado debe establecer una ruta clara:

**Diagnóstico → priorización → intervención
→ seguimiento → evaluación.**

Esta secuencia permite evitar que los diagnósticos se conviertan únicamente en documentos descriptivos. La información obtenida debe traducirse en acciones concretas, responsables, plazos e indicadores.

En este punto se encuentra uno de los principales aportes que puede realizar UPAC: convertir el conocimiento criminológico en una herramienta práctica para que los centros educativos puedan comprender sus riesgos y desarrollar estrategias preventivas ajustadas a sus propias características.

4. Recomendaciones

A partir del análisis desarrollado, se plantean las siguientes recomendaciones

para fortalecer la seguridad y prevención criminológica en los centros educativos.

4.1. Implementar diagnósticos criminológicos periódicos en escuelas y colegios

Se recomienda desarrollar diagnósticos criminológicos institucionales y territoriales que permitan identificar factores de riesgo, factores protectores, dinámicas de victimización, percepción de seguridad, espacios vulnerables y capacidades de respuesta.

Estos diagnósticos deberían realizarse periódicamente y no únicamente después de la ocurrencia de un incidente grave.

4.2. Crear mapas criminológicos de los centros educativos

Se recomienda identificar espacialmente los lugares donde se concentran conflictos, intimidaciones, agresiones, consumo de sustancias u otras situaciones de riesgo.

El análisis debería incluir aulas, baños, zonas deportivas, pasillos, entradas y salidas, así como los alrededores del centro educativo.

4.3. Fortalecer los mecanismos de detección temprana

Los centros educativos deberían contar con mecanismos para identificar cambios conductuales, ausentismo, deterioro académico, aislamiento, victimización reiterada, conflictos entre pares y otras señales que requieran intervención preventiva.

La detección debe estar vinculada con rutas claras de atención y nunca utilizarse para estigmatizar estudiantes.

4.4. Fortalecer la formación del personal docente y administrativo

Se recomienda capacitar al personal en prevención de violencia, bullying, dinámicas grupales, factores de riesgo, intervención temprana, violencia digital, resolución de conflictos y protocolos de actuación.

Los docentes constituyen actores fundamentales para detectar cambios que pueden pasar inadvertidos en otros niveles institucionales.

4.5. Incorporar la percepción estudiantil en los diagnósticos

Se recomienda aplicar instrumentos de percepción de seguridad que permitan conocer cuáles espacios consideran inseguros los estudiantes, qué situaciones generan temor, qué tipos de violencia observan y qué tan confiados se sienten para solicitar ayuda.

La percepción estudiantil constituye una fuente de información criminológica que debe ser incorporada sistemáticamente.

4.6. Fortalecer la participación de las familias

Las familias deben formar parte de las estrategias preventivas y no ser convocadas únicamente cuando existe un problema disciplinario.

Se recomienda desarrollar mecanismos permanentes de comunicación y participación que permitan fortalecer la supervisión, el acompañamiento y la detección temprana.

4.7. Desarrollar estrategias específicas de prevención digital

Los centros educativos deben incorporar la seguridad digital como componente de la seguridad educativa.

Se recomienda trabajar en ciudadanía digital, cyberbullying, protección de datos, amenazas digitales, exposición de contenido íntimo, suplantación de identidad y mecanismos seguros de denuncia.

4.8. Fortalecer la coordinación interinstitucional

Se recomienda establecer mecanismos de coordinación entre centros educativos, familias, municipalidades, Policía Municipal, Fuerza Pública, instituciones de protección, servicios de salud, organizaciones comunitarias y academia.

La violencia juvenil y escolar es multidimensional y, por ello, difícilmente puede ser atendida eficazmente por una única institución.

4.9. Desarrollar programas de convivencia y participación juvenil

Se recomienda promover actividades que fortalezcan el sentido de pertenencia, liderazgo, participación estudiantil, deporte, cultura y resolución pacífica de conflictos.

La prevención debe ofrecer alternativas positivas de identidad y reconocimiento.

4.10. Evaluar permanentemente las intervenciones

Finalmente, todo programa debe contar con indicadores que permitan determinar si las acciones implementadas están generando resultados.

No basta con contabilizar capacitaciones o actividades realizadas. Es necesario determinar si se modificaron las condiciones de riesgo, mejoró la percepción de seguridad, disminuyeron los conflictos y aumentaron los factores protectores.

En síntesis, la seguridad educativa debe construirse mediante una lógica de **conocimiento, prevención, participación y evaluación**. La criminología puede aportar precisamente esa capacidad de análisis para transformar las instituciones educativas en espacios capaces de anticipar riesgos y proteger integralmente a su comunidad.

5. Conclusiones

El análisis criminológico desarrollado permite concluir que la criminalidad y la violencia en los entornos educativos constituyen fenómenos complejos que no pueden explicarse exclusivamente desde las características individuales de los estudiantes ni abordarse únicamente mediante mecanismos disciplinarios. El centro educativo constituye un espacio social en el que interactúan factores individuales, familiares, grupales, institucionales, territoriales y digitales, generando configuraciones particulares de riesgo y protección. Por ello, la seguridad educativa requiere una aproximación integral capaz de comprender las relaciones entre estos elementos.

En primer lugar, se concluye que **el centro educativo debe ser comprendido como un ecosistema criminológico**. La escuela o colegio no representa simplemente el lugar físico donde eventualmente ocurre una conducta violenta, sino un espacio donde se construyen relaciones, normas, identidades, jerarquías y mecanismos de control social. Analizar el fenómeno desde esta perspectiva permite superar explicaciones reduccionistas y comprender por qué determinadas conductas aparecen,

se mantienen o desaparecen en determinados contextos.

En segundo lugar, los **factores de riesgo y los factores protectores deben analizarse conjuntamente**. La presencia de dificultades familiares, conflictos entre pares, ausentismo, bajo rendimiento, exposición a violencia o determinadas condiciones territoriales no determina por sí misma una trayectoria delictiva. Su relevancia surge de la interacción y acumulación de diferentes condiciones. Por ello, la prevención debe identificar simultáneamente las vulnerabilidades existentes y las capacidades protectoras que pueden ser fortalecidas.

En tercer lugar, la violencia entre pares y el bullying deben comprenderse como **fenómenos grupales y relacionales**. La conducta del agresor no explica por sí sola la permanencia del fenómeno. La respuesta de los observadores, la aceptación del grupo, el silencio, la exclusión y las normas informales pueden contribuir a reforzar determinadas conductas. En consecuencia, las estrategias preventivas deben intervenir sobre las

dinámicas grupales y no únicamente sobre las personas directamente involucradas.

En cuarto lugar, se concluye que el **clima y la cultura institucional constituyen mecanismos relevantes de prevención criminológica**. Una institución con normas claras, relaciones respetuosas, mecanismos de denuncia accesibles, respuestas coherentes y participación estudiantil puede fortalecer el control social informal y reducir determinadas condiciones de riesgo. Por el contrario, una institución percibida como indiferente, injusta o incapaz de responder puede favorecer la normalización de determinadas formas de violencia.

En quinto lugar, el análisis evidencia que **la seguridad educativa trasciende las fronteras físicas del centro educativo**. Los alrededores, las rutas de ingreso y salida, los espacios públicos cercanos y las dinámicas comunitarias pueden influir directamente en la seguridad de estudiantes y funcionarios. De igual manera, los entornos digitales han ampliado las posibilidades de victimización y conflicto. Por ello, el diagnóstico criminológico debe integrar las

dimensiones institucional, territorial y digital.

En sexto lugar, se considera fundamental evitar la **criminalización de la adolescencia**. La existencia de conductas conflictivas o factores de riesgo no permite determinar de manera automática una trayectoria criminal. La prevención debe trabajar sobre necesidades y condiciones modificables, evitando etiquetas que puedan generar exclusión, estigmatización o profecías autocumplidas. El objetivo de la criminología preventiva debe ser intervenir sobre el riesgo, no etiquetar al individuo.

En séptimo lugar, la **detección temprana constituye una de las principales oportunidades preventivas**. Los cambios conductuales, la victimización reiterada, el ausentismo, el deterioro académico, los conflictos persistentes y la vinculación con determinados grupos pueden constituir señales que ameriten atención. Sin embargo, la detección únicamente resulta efectiva cuando existe una ruta institucional capaz de valorar la situación, intervenir y realizar seguimiento.

En octavo lugar, se concluye que **la prevención no puede depender**

exclusivamente de mecanismos de vigilancia y control. Cámaras, controles de acceso, presencia policial y otras medidas situacionales pueden contribuir a disminuir determinadas oportunidades de riesgo, pero deben complementarse con estrategias sociales, educativas, familiares y comunitarias. La seguridad sostenible se construye cuando la institución desarrolla capacidades internas para prevenir y gestionar los conflictos.

En noveno lugar, el análisis permite identificar al **diagnóstico criminológico educativo como una herramienta fundamental para la toma de decisiones.** Cada centro educativo presenta una configuración particular de riesgos, recursos y dinámicas sociales. Por ello, las intervenciones estandarizadas pueden resultar insuficientes. La identificación previa de los factores que caracterizan a cada institución permite diseñar respuestas focalizadas, proporcionales y sustentadas en evidencia.

Finalmente, este análisis permite reafirmar la importancia de la **criminología aplicada a los espacios educativos.** La función de la criminología no debe limitarse al estudio

del delito una vez ocurrido; también debe contribuir a comprender las condiciones que anteceden a la violencia y generar herramientas para prevenirla. En este sentido, la intervención criminológica en escuelas y colegios representa una oportunidad estratégica para actuar durante etapas tempranas del desarrollo y fortalecer factores protectores antes de que determinadas situaciones de riesgo se consoliden.

Desde la perspectiva de **UPAC**, este planteamiento adquiere especial relevancia porque permite articular diagnóstico, análisis territorial, prevención e intervención institucional. La construcción de diagnósticos criminológicos aplicados a centros educativos puede convertirse en una herramienta para identificar vulnerabilidades específicas, fortalecer las capacidades institucionales y diseñar estrategias preventivas adaptadas a las características de cada comunidad educativa.

En consecuencia, la seguridad educativa debe dejar de entenderse exclusivamente como la ausencia de delitos dentro de una institución. **Un centro educativo seguro es**

aquel que posee las capacidades para identificar riesgos, prevenir la violencia, proteger a sus integrantes, gestionar los conflictos, intervenir tempranamente y aprender de las situaciones que enfrenta.

La principal tarea de la criminología, por tanto, consiste en contribuir a que la prevención llegue antes que la reacción. Si la escuela y el colegio constituyen espacios fundamentales de socialización, entonces también representan espacios privilegiados para intervenir sobre factores que pueden influir en futuras trayectorias de violencia.

La prevención criminológica en los centros educativos no significa convertir las escuelas en espacios policializados. Significa **hacer de la institución educativa un espacio con mayores capacidades de protección, convivencia, participación y prevención.**

En última instancia, construir entornos educativos seguros implica comprender que la seguridad no comienza cuando ocurre un delito. Comienza mucho antes: en la forma en que se construyen los vínculos, se gestionan los conflictos, se ocupan los espacios, se escuchan las necesidades de los estudiantes y se

identifican tempranamente las condiciones que pueden generar riesgo.

Por ello, la intervención criminológica en centros educativos debe orientarse hacia una premisa fundamental:

Prevenir dentro de la escuela significa intervenir sobre las condiciones que pueden producir violencia antes de que esas condiciones se conviertan en trayectorias de victimización, exclusión o criminalidad.

Este principio sintetiza la necesidad de avanzar hacia una seguridad educativa **preventiva, territorial, institucional, participativa y basada en evidencia**, en la cual la criminología pueda desempeñar un papel estratégico dentro de la construcción de comunidades educativas más seguras y resilientes.

6. Referencias bibliográficas

Bandura, A. (1977). *Social learning theory*. Prentice Hall.

Cohen, L. E., & Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American*

Sociological Review, 44(4), 588–608.

<https://doi.org/10.2307/2094589>

Durlak, J. A., Weissberg, R. P., Dymnicki, A. B., Taylor, R. D., & Schellinger, K. B. (2011). The impact of enhancing students' social and emotional learning: A meta-analysis of school-based universal interventions. *Child Development*, 82(1), 405–432. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8624.2010.01564.x>

Farrington, D. P., & Ttofi, M. M. (2009). School-based programs to reduce bullying and victimization. *Campbell Systematic Reviews*, 2009(6). <https://doi.org/10.4073/csr.2009.6>

Gubbels, J., van der Put, C. E., & Assink, M. (2019). Risk factors for school absenteeism and dropout: A meta-analytic review. *Journal of Youth and Adolescence*, 48, 163–175. <https://doi.org/10.1007/s10964-019-01072-5>

Hoeve, M., Dubas, J. S., Eichelsheim, V. I., van der Laan, P. H., Smeenk, W., & Gerris, J. R. M. (2009). The relationship between parenting and delinquency: A meta-analysis. *Journal of*

Abnormal Child Psychology, 37, 749–775.

<https://doi.org/10.1007/s10802-009-9310-8>

Kowalski, R. M., Giumetti, G. W., Schroeder, A. N., & Lattanner, M. R. (2014). Bullying in the digital age: A critical review and meta-analysis of cyberbullying research among youth. *Psychological Bulletin*, 140(4), 1073–1137. <https://doi.org/10.1037/a0035618>

Moffitt, T. E. (1993). Adolescence-limited and life-course-persistent antisocial behavior: A developmental taxonomy. *Psychological Review*, 100(4), 674–701. <https://doi.org/10.1037/0033-295X.100.4.674>

Olweus, D. (2013). School bullying: Development and some important challenges. *Annual Review of Clinical Psychology*, 9, 751–780. <https://doi.org/10.1146/annurev-clinpsy-050212-185516>

Thapa, A., Cohen, J., Guffey, S., & Higgins-D'Alessandro, A. (2013). A review of school climate research. *Review of Educational Research*, 83(3), 357–385.

<https://doi.org/10.3102/0034654313483>

907

UNESCO. (2019). Behind the numbers: Ending school violence and bullying. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.

United Nations Office on Drugs and Crime. (2018). Handbook on crime prevention guidelines: Making them work. United Nations.

World Health Organization. (2024). Violence against children. World Health Organization.